

Los religiosos de San Juan de Dios fray Juan de Espino y fray Diego Guerrero: modelos opuestos en la Sevilla del siglo XVIII

Francisco Manuel Delgado Aboza
Doctor en Historia del Arte

Resumen: El artículo reflexiona sobre dos frailes de la comunidad del antiguo hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla, de la orden de San Juan de Dios, en el siglo XVIII, que destacaron por vivir en observancia de manera muy diferente. En concreto, hablaremos del padre fray Juan de Espino, religioso de una especial significación que falleció con fama de santidad entre el pueblo sevillano. Por otra parte, veremos la sorprendente vida de fray Diego Guerrero y sus frustrados esfuerzos por conseguir la nulidad de su profesión, después de realizarla bajo las amenazas y coacciones de su padre.

Abstract: The article thinks about two friars of the community of the former hospital of Our Lady of the Peace of Seville, of the order of Saint John of God, in the 18th century, which stood out for living in observance of a very different way. Specifically, we will speak about father fray Juan de Espino, religious of a special significance that died with reputation of holiness among the people of Seville. Moreover, we will see the surprising life of fray Diego Guerrero and his frustrated efforts for obtaining the nullity of his profession, after realizing it under the threats and constraints of his father.

Palabras clave: Hospital de Nuestra Señora de la Paz, Sevilla, orden de San Juan de Dios, fray Juan de Espino, fray Diego Guerrero, siglo XVIII.

Key words: Hospital of Our Lady of the Peace, Seville, order of Saint John of God, fray Juan de Espino, fray Diego Guerrero, 18th century.

Antes de comenzar con este trabajo, nos puede resultar muy positivo que tengamos en consideración la gran cantidad de órdenes y congregaciones religiosas que tenían presencia en Sevilla y su archidiócesis en el siglo XVIII; contándose en 1757 con un total de 7.235 religiosos y 3.511 religiosas. En la capital hispalense se contabilizaban 2.476 religiosos pertenecientes a 47 comunidades, siendo la más cuantiosa los franciscanos (664), seguidos a distancia por los dominicos (343), carmelitas (273), jesuitas (199), agustinos (185), trinitarios (176), mercedarios (172) y los mínimos (77)¹. En una proporción más reducida encontramos a los frailes hospitalarios de San Juan de Dios, anotándose en el informe realizado por el prior del hospital de Nuestra Señora de la Paz, fray Bartolomé de San Agustín y Ortega, fechado el 1 de junio de 1764, que su comunidad sumaba dieciséis hermanos; aunque se aclara que siempre habían sido más, pero que por los muchos religiosos que murieron en esta provincia no era posible tener los de su señalamiento².

Este descomunal número de regulares no significaba –antes al contrario– una buena y adecuada distribución, que permitiera la mejor asistencia a todos los pueblos de la archidiócesis; concentrándose la mayoría de las órdenes en las comarcas más ricas y pobladas en menoscabo de las zonas rurales pobres y menos habitadas. La principal razón la encontramos en lo económico, ya que la base financiera de estos centros se fundamentaba en un amplio abanico en el que observamos desde limosnas y donaciones piadosas hasta tributos, patronatos, capellanías o censos, sin olvidarnos de los ingresos por posesiones de fincas urbanas o tierras³.

Como bien recoge el título de este trabajo, nuestro propósito es conocer en profundidad a dos de los frailes de San Juan de Dios que vivieron en la centuria dieciochesca y que tuvieron un papel claramente antagónico en el desarrollo del hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla. Como veremos en las siguientes líneas, tanto fray Juan de Espino como fray Diego Guerrero llegaron a conocerse y convivir en dicha comunidad, y en ambos casos con el transcurrir de los años su memoria se fue olvidando. En pleno corazón del casco histórico, frente a la poderosa antigua colegiata del Divino Salvador, se ubica desde el último cuarto del siglo XVI el citado centro hospitalario de los hermanos de San Juan de Dios. Nos encontramos ante una de las zonas más importantes de la ciudad, abarcando parte de la plaza del Salvador y de la antigua calle Gallegos (actual Sagasta). El ambiente comercial y bullicioso de este lugar, desde época muy antigua, junto a su protagonismo religioso, hizo que se convirtiera en un espacio fundamental de paso y punto de encuentro de sevillanos y forasteros, siendo escenario de grandes sucesos históricos pero también –como podemos imaginar– de miles de pequeños relatos de la vida cotidiana de la metrópoli protagonizados por propios y extraños.

¹ MARTÍN RIEGO, Manuel: “Sevilla de las Luces” en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1992, pp. 553-555. Véase también: AGUILAR PIÑAL, Francisco: *La Sevilla de Olavide, 1767-1778*. Sevilla, 1966.

² DEGADO ABOZA, Francisco Manuel: *Sevilla y la Orden de San Juan de Dios. Historia y Patrimonio Artístico del Hospital de Nuestra Señora de la Paz*. Sevilla, 2010, p. 123.

³ Sobre el factor económico resulta fundamental la consulta de la obra de LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*. Sevilla, 1992.

Fray Juan de Espino, un santo para el pueblo

Sin duda alguna, como así ocurre con otras muchas órdenes religiosas, la de San Juan de Dios cuenta con un destacado número de santos y beatos declarados por la Iglesia; junto al propio fundador, subrayamos al carmonense San Juan Grande y a los italianos San Benito Menni y San Ricardo Pampuri. Pero no podemos olvidarnos de los cuantiosos hermanos que desarrollaron una labor ejemplar y virtuosa, que aunque no pasaron a la gloria y posteridad de los hospitalarios, sí fueron un modelo digno de recalcar en cada uno de los centros asistenciales de la orden. Esto fue lo que sucedió con fray Juan de Espino, hermano que vivió gran parte de su vida religiosa en la casa que los hospitalarios todavía tienen en la ciudad de Sevilla, el ya aludido antiguo hospital de Nuestra Señora de la Paz –hoy residencia de ancianos–, donde consideramos que llegó a ser uno de los religiosos más emblemáticos y carismáticos de su larga historia, desempeñando diversas e importantes responsabilidades.

Su notoriedad y popularidad se extendió por toda la capital hispalense, llegando incluso a hacerse eco de su muerte el escritor e historiador Justino Matute en sus conocidos *Anales eclesiásticos y seculares*, afirmando que los religiosos de San Juan de Dios y su convento de Sevilla habían perdido “*un digno hijo, los pobres un compasivo hermano y las almas del Purgatorio un caritativo procurador en la persona de Fr. Juan de Espino*”⁴. Este mismo autor nos confirma que fue sepultado en el claustro del hospital, anotando a continuación el epitafio que hay en su lápida, aunque advertimos un pequeño error de transcripción, ya que interpreta la abreviatura P^E como Procurador y no como Padre que sería la correcta. Todavía hoy se puede contemplar su lápida como fiel testigo de su paso por esta histórica casa, si bien desde hace bastante tiempo se encuentra desmontada de su lugar de origen, colgándose hace pocos años en una de las paredes del aludido patio. La inscripción que aparece en esta losa, que se conserva en buen estado, dice así: “*AQVI YAZE EL REVERENDO PADRE FRAI JVAN DE ESPINO PADRE DE ESTA PROVINIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ E IJO DE ESTE CONVENTO VARON DE SINGULAR MODESTIA VIRTVD Y CARIDAD PVES EN 62 AÑOS QUE VIBIO EN ESTE CONVENTO FVE VN ENFERMERO SIN SEGVNDO Y AMANTISSIMO DE LAS BENDITAS ANIMAS Y AVMENTO DE SV COLECTVRIA FALLESIO EN 8 DE DISIEMBRE DE 1763 A LOS 82 DE SV EDAD. R. I. P.*”.

Ante la mala salud de fray Juan de Espino, cuando el fatal desenlace era ya inminente, los hospitalarios del centro sevillano se reunieron en el mismo día de su muerte, con el propósito de tratar la forma de su entierro. En esta junta se acuerda que el cadáver se colocase en la celda prioral baja con la mayor decencia y decoro posible; para ello se estipula que se pidiera el féretro dorado y paño bordado que tienen los señores oficiales de grado y que dicha estancia se adornase con bastante cera. Igualmente, se habla de colocar buscando el mejor adorno el simpecado nuevo de la Hermandad de Nuestra

⁴ MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, desde 1701 a 1800*. T. II. Sevilla, 1887, p. 194.



*Lápida de fray Juan de Espino, tal como la vemos actualmente en el patio del hospital
(Foto: del autor).*

Señora de Belén, con sede en la iglesia de este hospital⁵. Sin duda, la relación de esta congregación con el padre Espino tuvo que ser muy familiar, como lo vemos en los autos que en 1743 siguieron sus diputados contra algunos de sus congregados; en este expediente aparece fray Juan de Espino como presidente y sacristán mayor del hospital⁶. La responsabilidad del sacristán incluía tareas relacionadas con el cuidado y limpieza de la iglesia, los inventarios de sus ornamentos, abrir y cerrar su puerta, entre otras muchas funciones; es decir, su contacto con dicha hermandad fue directo y cotidiano.

Regresando de nuevo a su fallecimiento, nos detenemos en la junta celebrada por los hospitalarios dos días después de la muerte de Espino, el 10 de diciembre. En ella se hace una breve biografía de nuestro religioso, anotando que nació en Jerez de la Frontera; que expiró a los 82 años de edad, por lo que calculamos que su nacimiento ocurriría en 1681; y que su profesión la realizó en el hospital hispalense el 8 de febrero de 1699, por tanto con unos dieciocho años. En esta reunión se narra el impresionante momento de su entierro y su impacto en la ciudad,

firmándose dicha acta por todos los hermanos, destacando el prior fray Bartolomé de San Agustín y Ortega y el secretario fray Francisco López. Lamentablemente, a las siete de la tarde del aludido 8 de diciembre de 1763 fallecía este querido religioso, viviéndose escenas tremendas cuando horas más tarde se permitió entrar a todas las personas que lo desearan⁷:

“... pues luego que se abrieron las Puerttas del Convento que fue a las Zinco de la madrugada fue ynumerable el concurso de la Jente que lo benian haber por haverse notado el conttinuado doble de campanas que havia seguido toda la noche, y que havia continuado: Sin distinzion de Personas, pues se notto haber sido de todas clases sin exzepcion de Señores, y Señoras, Relixiosos, y Eclesiasticos; Solicittando cada uno tocar Rosarios en su cadaber, y aun corttar parte de sus Avittos, y cavello, llevandose por Reliquias, muchas flores y Arraixanes con que estaba cubiertto el cadaber”.

⁵ Archivo-Museo San Juan de Dios “Casa de los Pisa” de Granada (A.M.S.J.D.G.). Fondo Nuestra Señora de la Paz. Sevilla. *Libro de juntas, 1757-1784*, fs. 49v.-51r.

⁶ Sobre esta corporación véase: DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: “Las Hermandades de Sevilla y la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios: pasado y presente de una intensa relación” en *Actas del II Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla, 2001, pp. 159-194.

⁷ A.M.S.J.D.G. Fondo Nuestra Señora de la Paz. Sevilla. *Libro de juntas, 1757-1784*, fs. 51r.-54r.

Verdaderamente, sería un cuadro impactante y conmovedor ver el cuerpo inerte del padre Juan de Espino cubierto de numerosas flores, cuyo aroma estaría reforzado por el agradable olor de los arrayanes. También, se relata la curiosidad de la solicitud por personas destacadas de la sociedad sevillana de distintos objetos personales del religioso, a modo de reliquia, entre los que podemos subrayar algunos tan mundanos como su caja de tabaco o el bastón con el que se ayudaría para andar, recordemos que falleció a los 82 años:

“... y que yguallmente se solizittaban por barios Señores algunas prendas de su uso mo-tibo porque al Señor Canonigo de la Santa Iglesia el Señor Don Juan Ponze de Leon le havia dado su Reverencia por haverse la pedido antes, la caixa de tabaco que tenia el difuntto Padre en la cama, y a Don Joseph de Falla la muletta o bastton que le havia servido”.

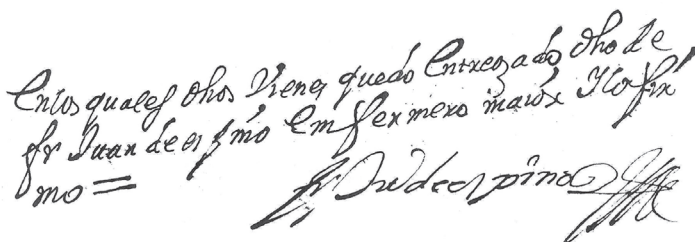
Es digno de recalcar en esta narración el gran gentío que asistió al entierro, abarrotando todo el templo, llegando incluso a solicitar el aplazamiento –sin éxito– del sepelio; aclamándose por muchos la santidad del difunto hospitalario:

“Y que por haver continuado todo el dia el tumultto de la Jentte, fue preziso no condescender, a el deseo de muchos, que lo proponian, de que en el dia siguiente no se huviese hecho el enttiero como estava determinado, sino que se hexecutase por obviar mas yncomodidades, a la ora determinada lo que asi se executo en cuia tarde fue el numero de Jentes que ocurrieron nunca bisto pues ympidio, a llevar el enttiero, la debida formalidad pues hasi se bido entrar por todas las puertas de la Iglesia, por una el cuerpo por otra parte el acompañamiento y por otra los Presttes y Duelo: haviendo ocupado todo el pavimento del Convento el numeroso concurso que para saziar su debozion ocupó no tan solo todo lo baxo del Convento sino los alttos, y aun texados que ympedia, y estubo para enbarazar, y hasi se hizo, a mucho trabaxo el entrar el cuerpo en la sepultura: todos lo lloraban Padre faborezedor, y aclamaban Santto”.

Igualmente, fueron varias las instituciones religiosas que concurrieron al multitudinario funeral, apreciándose el protagonismo de dos congregaciones como fueron los mínimos y los dominicos del convento de San Pablo. Con sus insignias y cera también estuvieron presentes los cofrades de la ya citada Hermandad de Nuestra Señora de Belén, como sabemos con sede en la propia iglesia hospitalaria:

“la Comunidad de RR. PP. minimos, a porfia se empeño, a concurrir a el enttiero con zera propia, y hazer la que unica queria llevar el cadaber, que esto no pudo conseguir su afectto por haberselo, embarazado el de todos que en ygal grado, lo lograron a porfia: la ermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora de Belen asistio con sus ynsignias y zirios a el enttiero: la Reverenda Comunidad del Real Convento de San Pavlo por el Comvitte que se le havia hecho tamvien se esmero en hazerle todo su ofizio enttero trayendo de su Convento todos los ornamentos, y demas cosas perttenezientes al funeral: Que concludido se zerro la sepultura hasta que se le pusiese una pequena losa de Señal”.

La narración que estamos viendo, recordemos recogida en las actas de la junta del 10 de diciembre –dos días después de su muerte–, nos habla de las inacabables visitas a su sepulcro. Este movimiento incesante llegó a motivar la solicitud del caballero veinticuatro de la ciudad, don Juan de Cueto, para que no se cerrase definitivamente la sepultura, ya que se intentaba poner una losa más grande y digna, costeada por distintos señores:



Entos quales oho. Biena quedo Entregado aho de
fr Juan de Cueto En sex meso mayo No fin
mo =

Firma del padre
Espino, en calidad de
enfermero mayor.

“Pero aun despues, no obstantte no han zesado, y continuan muchas Jenttes devenir ha visittar su sepulcro, y esto ha dado motivo, a pedirse por el Señor Beintticuattro de esta Ciudad Don Juan de Cueto de que no se suele la sepultura, por determinar, a espensas de algunos otros Señores afectos del R. P. Defunto ponerle y gravarle una losa grande”.

Una vez pasado la intensidad del momento (*“haviendose todo esto concluido”*), el prior del hospital, el aludido fray Bartolomé de San Agustín y Ortega, y los demás hermanos de la comunidad pasaron a reconocer la celda en la que había vivido fray Juan de Espino y los bienes allí depositados. Más adelante, tendremos la oportunidad de entrar en su habitación en distintos años de su vida, gracias a varios inventarios. No obstante, tras su muerte esto es lo que descubrieron sus compañeros de religión:

“Pero en ella no se encontro por no tenerlos ninguno pues solo tenia para su uso la rropa que le sirvio de morttaxa y diferentes silizios (cilicios⁸) de alambre, grandes y pequeños, y dos disziplinas unas de Alamvre, y otras de cordel cuias prendas se rrepartieron entre los Relixiosos, haviendo sido todo ello mui conforme a la pobreza Relixiosa que siempre observo el Defunto, pues es notorio el que haviendo manexado muchos caudales en el discurso de su bida, asi de la colecttura que muchos años tuvo a su cargo he yualmente de la enfermeria, y de distintas disposiciones que se le confiaban, nunca se visttio sino de rropa de desecho de los Povres, pues aun las camisas heran de las servidas o hechas de savanas biexas, y que yualmente se noto siempre, el que teniendolo no gastto un rreal; para su manttenzion pues sus bienhechores lo mantenian de tavaco y demas que nezesitava”.

Para concluir, se hace un pequeño panegírico sobre la figura del hermano Juan de Espino, con la idea de que su memoria permaneciese eterna en este hospital; para ello se acordó por la comunidad hacer esta *“anotacion en este libro de Juntas”*, que firmaron todos los religiosos, dando fe el mencionado secretario fray Francisco López:

“que la charidad que siempre tubo, y amor a los Povres fue sin segundo, y la debocion de las Bendittas Animas y la soliccitud del aumentto del cultto Divino fue tan admirado de todos que tenian por ynposible que por solo su axencia y solizitud pudiese costear tan rrepetidos gasttos, la devozion con que siempre manifesttaba la Soverania de Nuestra madre y Señora Santissima de la Paz su tittular, y la de la Purissima Conzepcion que le llamaba su niña

⁸ Faja de cerdas o de cadenillas de hierro con puntas, ceñida al cuerpo junto a la carne, que para mortificación usan algunas personas.

causava admirazion, y aunque no se le noto, por haver sido siempre mui rrecattado, otras zircunstancias en Justificazion de su exemplar vida no admite duda en que todas sus operaciones fue un verdadero ymitador de Nuestro Santo Padre y Patriarca y un Padre General de todos los Povres”.

En la misma jornada de la junta donde tenemos esta impresionante narración, recordemos el 10 de diciembre, se asienta en el libro de gastos del hospital el pago de 400 reales invertidos en la cera, música y demás cosas del entierro del padre Espino⁹. La importancia de su figura en el antiguo hospital sevillano se refleja claramente en su relación con algunos de los religiosos más destacados de la orden de San Juan de Dios, como sin duda lo fue el general fray Alonso de Jesús y Ortega, llamado “el Magno”¹⁰. Sabemos que por voluntad de su tío Gabriel entró de pretendiente en el hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla en 1710, hablando para ello con su prior fray Bartolomé de Molina. De este histórico instante tenemos la narración realizada por fray Alonso Parra y Cote, que dice así: “*Con efecto pasó su Reverendissima á él con alguna repugnancia, (contradicion sin duda del comun adversario) que con lágrimas copiosas dió á entender á el mencionado Reverendo Padre, quien lo consoló grandemente con poderosas razones, como assimismo el Reverendo Padre Fr. Juan de Espino, Enfermero Mayor del mismo Convento Hospital, que á el presente lo es, con honores de Padre de Provincia*”¹¹.

El aprecio y cariño que fray Alonso de Jesús y Ortega tuvo por la titular del hospital sevillano, Nuestra Señora de la Paz, se advierte notablemente en su impulso para que se



Antigua fotografía de la iglesia del hospital de Nuestra Señora de la Paz (Foto: Fototeca Municipal de Sevilla. Archivo Gelán).

hiciera una solemne novena en honor de esta imagen mariana desde el año 1759, que tendría que comenzar el día de su festividad, el 24 de enero. La devoción por dicha efigie

⁹ A.M.S.J.D.G. Fondo Nuestra Señora de la Paz. Sevilla. *Libro de gastos, 1757-1776*, f. 171r.

¹⁰ Sobre este religioso y su estrecha relación con el hospital hispalense consúltese: DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: *Sevilla y la Orden de San Juan de Dios...* Op. cit., pp. 97-101.

¹¹ PARRA Y COTE, fray Alonso: *Fiestas de San Juan de Dios de Granada*. Madrid, 1759, p. 61.

también fue clara por parte de fray Juan de Espino, así se manifiesta en el acta tras su muerte y en su propio papel protagonista en su desarrollo. Así lo vemos en dos fechas diferentes, el 23 de enero de 1759 y el 31 del mismo mes del año siguiente; en ambas ocasiones se pagaron 100 reales al padre Espino para ayuda de la novena de la Virgen de la Paz¹².

Parece lógico pensar que su labor como enfermero mayor del hospital sevillano durante tantas décadas, cargo de gran significación en una institución dedicada a la asistencia sanitaria y a los pobres, influiría marcadamente en su magnífica fama en toda la ciudad, considerándose por muchos como santo. Este comprometido trabajo fue desempeñado por fray Juan de Espino durante décadas; debiendo comenzar muy pronto, como lo vemos en 1710 en la citada obra de Parra y Cote. Algunos años más tarde, concretamente el 24 de julio de 1727, sigue ocupando dicho oficio como se aprecia en la carta de pago que otorgó en nombre de su hermano el jurado Fernando Manuel de Espino, vecino de Jerez de la Frontera¹³. En este punto, cabe destacar como el hijo de este último y sobrino del padre Juan de Espino, llamado Fernando Nicolás de Espino y natural de esta localidad gaditana, también fue religioso hospitalario. Sabemos que el 6 de abril de 1726, siendo novicio en el hospital de Nuestra Señora de la Paz, pide al provisor y vicario general del arzobispado de Sevilla, el doctor Antonio Fernández Raxo, su licencia para realizar la renuncia de sus legítimos derechos y futuras sucesiones, ya que estaba cercana la fecha de su profesión. En ese mismo día el citado provisor le concedía su beneplácito para que otorgase su testamento y última voluntad mediante la pertinente escritura pública. Dicha renuncia la llevó a cabo el 10 de ese mismo mes de abril ante el escribano público de Sevilla Bernardo José Ortiz; haciéndola en nombre de su padre el citado Fernando Manuel de Espino, anotándose que su madre doña Juana de Saavedra Grajales ya había fallecido¹⁴.

Volviendo de nuevo a la figura de fray Juan de Espino, debemos tener muy presente que la magnífica valoración y estima que tuvo entre sus compañeros de la casa sevillana explica que lo veamos en distintas ocasiones como presidente, cargo que venía a sustituir al prior o prelado en caso de ausencia de este. Así lo advertimos en la junta celebrada el 3 de marzo de 1738 para dar posesión del convento a fray José Ibarra, elegido prior en el Capítulo General celebrado en Madrid en febrero de dicho año. El encargado de convocar, o "*llamar a campana*", dicha reunión fue el presidente fray Juan de Espino; el citado Ibarra manifestó en estos momentos que tenía una "*patente*" firmada por el general fray Alonso de Jesús y Ortega el 12 de febrero, con la que se le daba el oficio de prior del hospital hispalense¹⁵.

¹² A.M.S.J.D.G. Fondo Nuestra Señora de la Paz. Sevilla. *Libro de gastos, 1757-1776*, fs. 119v. y 127v.; DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: "La imagen de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla: más de cuatro siglos de historia y devoción de los Hermanos de San Juan de Dios" en *Actas del I Congreso Nacional Las advocaciones marianas de gloria*. Tomo II. Arte. Córdoba, 2003, pp. 141-154.

¹³ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (A.H.PSE.). Sección Protocolos Notariales de Sevilla. Leg. 12.013, fs. 986r.-v.

¹⁴ *Ibidem*. Leg. 12.012, fs. 438r.-440v.

¹⁵ A.M.S.J.D.G. Fondo Nuestra Señora de la Paz. Sevilla. *Libro de juntas, 1704-1757*, fs. 203r.-v.

Entre otras ocasiones, también lo vemos como presidente en las juntas del 5 de abril y 10 de mayo de 1744, en la primera se hizo entrega del hospital con sus bienes al padre Espino por ausencia del prior fray José Ibarra, que había viajado a Madrid para acudir al capítulo general en el mes de mayo. En la segunda reunión anotada, llamada a campana por el presidente Juan de Espino, se llevó a cabo la posesión de un nuevo prelado superior, el padre fray Florencio de Arze, que mostró la patente firmada por fray Alonso de Jesús y Ortega el 10 de mayo de ese mismo año. En la junta del 14 de abril de 1752 se realiza otra vez la entrega del hospital al presidente Espino por la marcha de su prior fray Florencio de Arze al capítulo intermedio que se celebraría en Madrid en el mes de mayo. En la junta del 1 de abril de 1757 se hace un nuevo traspaso del hospital en la figura del padre Espino, aunque en esta ocasión se señala como prelado superior del mismo. Pocos días más tardes, en la junta del 10 de abril, aparece como prelado honorario de Provincia y actual prelado superior del hospital hispalense¹⁶.

Para intentar analizar de una manera más profunda la personalidad de este hospitalario entraremos, en dos fechas muy distintas, en su celda del hospital de Nuestra Señora de la Paz. En la primera ocasión gracias al inventario del 31 de marzo de 1707 —únicamente habían transcurrido ocho años desde su profesión—, encontramos en su aposento cuatro cuadros de diferentes devociones sin identificar, una *“cama de bancos y tablas”*, dos colchones, dos sábanas, una almohada, una manta, dos grandes sillas y un candil. La segunda visita a su celda la fechamos el 12 de abril de 1763, cuando se firma el inventario de los bienes del hospital en vista a la celebración del capítulo general del 3 de mayo en la *“Villa y Corte de Madrid”*; advertimos que estamos a pocos años de su muerte y cuando ya era toda una personalidad dentro y fuera del hospital, como se puede apreciar en el considerable aumento de los utensilios que tenía en su celda. Hay que tener presente que la tarea de enfermero mayor explica que la descripción de su dormitorio aparezca justo después de las llamadas enfermerías grande y chica; además, de encontrarnos objetos para dichas estancias¹⁷.

Entre estos enseres aparece en primer lugar *“dos Quadros y una Veronica”*, seguidos de tres sillones viejos; una mesa; cuatro arcas; dos libros de enfermería (donde se registraban los pobres que ingresaban); diez tablas de manteles *“para dos mudas en el Refectorio, con sus dos Paños de Torno y mas dos Pares de Arguenas para los Demandantes”*; dos peinadores de rasurar para la comunidad y otro para los pobres; seis bancos de madera que sirven en las enfermerías y dos *“catres”* con sus lienzos; un arcón grande con su llave, este se ubicaba en el cuartillo de la enfermería chica; una cama de dos tarimas; dos colchones; dos almohadas y una frazada o manta. Por último, destacamos una vela *“para el ojo del Patio en el Berano la qual se hizo de una porcion de costales bastos que dio el Señor Don Juan Gonzalez de la Riba, y está con sus garruchas cordeles, y demas correspondientes”*.

Para concluir, nos gustaría anotar el interés del padre Juan de Espino por mejorar el patrimonio artístico y devocional del hospital, teniendo en consideración su labor como

¹⁶ *Ibidem*, fs. 267r.-269r., 347r.-348r. y 370v.-371v.

¹⁷ A.M.S.J.D.G. Fondo Nuestra Señora de la Paz. Sevilla. *Libro de inventarios, 1679-1766*, f. 205r. y s.f.

sacristán mayor del mismo. Así lo vemos en el inventario del 7 de abril de 1747, en el que se afirma que la *“talla de San Juan de Dios que hay en lo alto del retablo mayor ha sido retocada de nuevo por el Padre Fray Juan de Espino que costo veinte pesos”*. Por otra parte, en otro inventario, fechado en 1752, se habla de la compostura de una imagen de la Concepción, a la que se le hizo cara y manos nuevas; todo ello gracias a dicho religioso. Igualmente, en este documento se anota la realización de un nuevo sagrario dorado y cuatro candeleros, adquiridos por Espino para la capilla del Sagrario. En el inventario de los bienes del hospital que se verifica para el capítulo general del mes de mayo de 1757, aparecen doce lazos de plata que el padre Espino dio a *“Nuestra Señora”*, que sin duda se refiere a la Virgen de la Paz¹⁸.

Fray Diego Guerrero, la insólita vida del fraile que no quiso serlo

Antes de entrar en esta sorprendente historia, queremos hacernos eco del interés que el general fray Alonso de Jesús y Ortega mostró, durante los años de gobierno, por la fiel observancia regular de sus religiosos. Su especial celo corrigió los abusos que se veían respecto a la pobreza, como lo apreciamos en los hábitos y ropas de los hospitalarios; en el exacto cumplimiento de la clausura; en la selección y formación de los hermanos, disponiendo que *“no se les admita nunca por favor ni amistad, sino teniendo en cuenta sus cualidades morales y físicas”*¹⁹. Hay que tener muy presente que la misma condición humana, llena de imperfecciones y debilidades, puede explicar el traspaso de los límites que las normas institúan tanto para el clero secular como para el regular; aunque hay que convenir que estas *“conductas desviadas”* o desarreglos afectaron a un porcentaje no significativo²⁰.

Dicho esto, en las siguientes líneas conoceremos el proceso que se siguió para conseguir la nulidad de profesión –que finalmente no logró– del religioso fray Diego Guerrero. En los expedientes hallados en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla nos encontramos con una insólita y sorprendente historia llena de momentos y situaciones que reflejan abiertamente la situación por la que en ocasiones la orden hospitalaria se vio inmersa ante la problemática ocasionada por algunos de sus miembros más insubordinados. En esta ocasión, el origen del problema lo tenemos en la imposición a la fuerza, como veremos de forma radical y brutal, de la voluntad del padre de Diego Guerrero de que entrara como religioso de la orden de San Juan de Dios, haciendo su profesión en el hospital de Nuestra Señora de la Paz absolutamente en contra de su opinión y deseo.

¹⁸ Ibídem, s.f.; DEGADO ABOZA, Francisco Manuel: *Sevilla y la Orden de San Juan de Dios...* Op. cit., pp. 256 y 282-283.

¹⁹ GÓMEZ BUENO, Juan Ciudad: *Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*. Granada, 1963, pp. 277-280.

²⁰ CANDAU CHACÓN, María Luisa: *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*. Sevilla, 1993 y *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII. Modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*. Sevilla, 1993. Consúltense también: BARRIO GOZALO, Maximiliano: “El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El Informe de Macanaz y la respuesta de los obispos” en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 22. Valladolid, 2002, pp. 47-62.

Dejando a un lado la propia vocación, debemos ser conscientes de que las férreas voluntades paternas fueron la causa de que incontables niños en esta época se inclinaron por la vida religiosa, buscando en numerosas ocasiones la respuesta material y personal a problemas concretos. Antes de entrar en la vida de nuestro protagonista, tenemos referencia de otro caso sucedido en el hospital hispalense; el 6 de enero de 1693 Bartolomé de Garay, en nombre y como representante del hermano fray Nicolás Agustín de Cueto y Aguilar, puso demanda de nulidad de profesión ante el provisor y vicario general del arzobispado, suplicándole que declarase nula y de ningún valor y efecto la profesión del citado religioso²¹.

Sin duda alguna, la declaración del joven fraile el 16 del aludido mes, contando entonces con 22 años de edad, nos aclara los motivos de su forzado ingreso en el centro hospitalario. Fray Nicolás afirma que su padre, Juan de Cueto y Aguilar, “*es de terrible condizion*” y que “*en muchas ocasiones a este Declarante lo amedrentto para que hisiera lo que gustara que era el que fuese religioso de dicha religion por tener alli otro hijo y porque no queria serlo una noche cogio un palo para darle con el y lo hisiera a no auerse salido huyendo a la calle*”. Por miedo y temor a su padre, aceptó que le llevasen al hospital sevillano donde ya estaba un hermano del declarante, allí tomó el hábito con “*animo de pedir su ropa a los ocho dias e irse donde Dios le ayudara*”. Su hermano fue el padre fray Juan de Cueto y Aguilar, del que sabemos que años después ocupó importantes cargos como el de prior de Sevilla y el de provincial de Andalucía.

Siguiendo con la anterior declaración, y tal como había advertido, a los ocho o diez días el joven le solicitó al religioso fray Martín de Arteaga le pidiese al prior su ropa para irse, ya que estaba allí en contra de su voluntad. No obstante, el hermano Arteaga lo que hizo fue avisar y dar cuenta de lo sucedido a su padre, este enterado de todo se presentó en el convento y le preguntó a su hijo los motivos por los que pretendía sus cosas, “*y le respondió que porque no queria ser Religioso lo qual oido por el dicho su padre echo mano a la espada y la desembaino para darle al Declarante con ella y el dicho frai martin lo detubo para que no le diera y el declarante con miedo de que el dicho su padre no le hisiese algun agrauio dijo seria Religioso y proseguiria lo qual dije por aquietarlo y no por otro fin*”. El testimonio



Curiosa panorámica de la fachada del templo hospitalario a principios del siglo XX.

(Foto: Archivo de la Orden de San Juan de Dios. Sevilla).

²¹ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (A.G.A.S.). Sección Justicia. Serie Colegios, Conventos y Hospitales. Leg. 11431, s.f.

continúa con la afirmación de que su padre le había amenazado de muerte desde que tomó el hábito hasta el momento de su profesión, asegurando que por todo ello la hizo *“en contra de su voluntad y con animo siempre de no proseguir el ser Religioso y de intntar este pleito de nulidad... y asi como dejo dicho con el dicho miedo y contra su voluntad hise la dicha profesion abra quince meses poco mas o menos”*²².

Dejando a un lado este caso, traído a modo de antecedente, entramos de lleno en la figura de fray Diego Guerrero, del que tenemos la primera noticia fechada en Sevilla el 15 de marzo de 1735, cuando el joven religioso, por entonces novicio en el hospital de Nuestra Señora de la Paz y dentro de los dos últimos meses para hacer su profesión, pide al doctor don Antonio Fernández Raxo, como sabemos provisor y vicario general del arzobispado hispalense, su permiso para poder llevar a cabo la renuncia a sus legítimos derechos sucesorios. En esta petición se dice que es hijo de José Guerrero y Francisca Márquez de Reina, vecinos de Jerez de la Frontera. En la misma fecha, el doctor Fernández Raxo concede su beneplácito para que pudiese otorgar su testamento y última voluntad por escritura pública²³.

Este protocolo se oficializa el 28 de abril del aludido año, pasando ante el escribano público Bernardo José Ortiz. Mediante dicha escritura el joven Diego Guerrero, natural de Jerez de la Frontera, nos relata que se le dio el hábito de novicio en el referido convento hospitalario y con ánimo de hacer solemne profesión, *“viviendo separado del siglo de sus vanas presunciones para con mas perfección servir a Dios nuestro señor y a sus pobres enfermos”*. Igualmente, nos dice que estando a pocas fechas de hacer su profesión y con la pertinente licencia de la autoridad eclesiástica, otorgaba por contrato la renuncia y disposición de sus legítimas paterna y materna en los dichos José Guerrero y Francisca Márquez de Reina, sus padres; en caso de fallecimiento de ambos dispone que recaiga en sus hermanas Juana y Paula Guerrero, de *“estado doncellas”* y vecinas de la aludida localidad gaditana²⁴.

En la anterior documentación, puramente oficial y protocolaria, nada se vislumbra de la situación por la que, según el propio testimonio de fray Diego Guerrero, estaba atravesando en estos momentos previos a la profesión. No obstante, algunos años más tarde el citado religioso pone una demanda de nulidad de su profesión, para lo cual previamente y ante el notario apostólico Pedro Pérez de Medina, el 17 de marzo de 1747, había otorgado su poder al procurador de los tribunales eclesiásticos, Martín Pérez Muñoz, para que en su nombre pudiera presentarse ante el provisor y vicario general y demás jueces y justicias para defender los autos de su nulidad de profesión. Lo que no se hizo esperar, ya que tres días más tarde tenemos al citado procurador ante el provisor Pedro Manuel de Céspedes, canónigo y dignidad de tesorero, para poner la deseada instancia *“en virtud de la Comission dada por su Ilustrisima el Señor Coadministrador, en fuerza de la facultad, que por la dispensa*

²² Ibídem.

²³ A.H.PSE. Sección Protocolos Notariales de Sevilla. Leg. 12.028, fs. 605r.-v.

²⁴ Ibídem, fs. 606r.-607v. En el Archivo Histórico Provincial de Sevilla hemos encontrado numerosos protocolos notariales de renuncia de sus legítimas, por parte de novicios hospitalarios, fechados entre 1688 y 1833.

*del lapso del quinquenio a dicho Señor se le concede por la Sacra Congregacion de Cardenales, que está aceptada, y digo que se debe a su tiempo declarar por nula, de ningun valor, ni efecto, y a mi parte ponerlo en libertad, para que pueda usar libremente, y sin embaraso alguno de su persona por las causas, y razones, que aquí se contendrá*²⁵.

En este punto, es necesario aclarar que en el concilio de Trento (1545-1563) se estableció que cualquier regular que alegase haber ingresado en su orden por miedo o forzado, o argumentara que profesó antes de la edad o quiera dejar su hábito por algún otro motivo, debía hacerlo dentro de los cinco años desde su profesión; lo que en la documentación hemos visto se denomina lapso del quinquenio. Con anterioridad no había un plazo fijado, con lo que se podía en cualquier momento probar su nulidad. Una vez pasado este tiempo ya no se podía reclamar, aunque se arguyera ignorancia de la nulidad o del impedimento, “ó por cualquiera otra causa hubiere estado impedido de obrar, ó se diga haber durado siempre la coaccion ó el miedo”²⁶.

En la señalada demanda se contienen un total de 17 razones para que se le concediera la ansiada nulidad; también, en atención a que se encontraba retirado en el “*Real Convento de San Pablo por estar libre de las persuasiones e instantaneas repugnancias que en el de San Juan de Dios tenía*”, se pide nombrar por depósito el citado cenobio dominico, como sabemos actual iglesia parroquial de la Magdalena. En cuanto a las causas de su firme propósito vemos que se fundamentan básicamente en la violencia de su padre, con continuas y repetidas amenazas, llegando incluso a las de muerte (“*que lo avia de matar*”); no sirviendo de nada las negativas de su hijo (“*no era de su vocacion entrar e vivir en religion*”). La situación se agravó tanto que se relata cómo un día llegó a perseguirle “*con un espadin desnudo siguiendolo hasta fuera de las cassas de su morada, viendose en el mayor conflicto de perder la vida*”. Igualmente, se le acusa de olvidarse de sus obligaciones como padre, echándole de su casa y negándole alimentos y ropa; al mismo tiempo que aseguraba que lo pondría “*en un Presidio*”.

Prosiguiendo con estos motivos, sabemos que el religioso se resistió con todas sus fuerzas, lo que le acarreó muchas necesidades en su vestimenta y una estancia de seis meses fuera de la casa paterna. Pese a su firmeza, finalmente no tuvo más remedio que entrar “*en la religion con su mayor quebranto, y repugnancia, derramando muchas lagrimas, tratandolo, a preveccion del dicho su Padre, con mucho cariño el Padre Fray Joseph Ibarra, Prior del dicho Convento, lo puso en su celda, dispensandolo de todos o de los mas actos de Comunidad*”. Curiosamente, se argumenta como un elemento de su oposición el hecho de no haber querido aprender nada, a pesar de que en varias ocasiones el maestro de novicios, el conocido padre fray Juan de Espino, le emplazara para enseñarle, pero este “*se le resistia, no acudiendo a las horas que para ello lo llamaban*”. Entre los intentos desesperados para no hacer su profesión, pese a la constante insistencia y amenazas de su progenitor, estaba la falsa afirmación de que no sabía leer ni escribir,

²⁵ A.G.A.S. Sección Justicia. Serie Colegios, Conventos y Hospitales. Leg. 11431, fs. 1r.-2v. y 24r.-v.

²⁶ RIEGER, Pablo José de: *Instituciones de jurisprudencia eclesiástica*. Traducida por Joaquín Lumberras. Tomo 4. Parte Segunda. Madrid, 1841, pp. 37-38.

conociendo perfectamente que según las constituciones de la orden para que se admitiese su profesión era un requisito obligado ambas destrezas.

Pese a sus penalidades (*“lamentandose por mas infeliz entre los hombres”*) e intentos frustrados, finalmente hizo de forma involuntaria la profesión; aunque nos dice que cuando sus amigos les daban la enhorabuena por ello respondía *“con enfado, que pesames si rezivia, pues no era religioso ni estaba profeso legitimamente por el defecto de su voluntad: porque solo la violencia de su Padre y confabulacion con dicho Prelado, eran las circunstancias que auian concurrido”*. Igualmente, se alega que una vez pudo salir a la calle y supo que tenía derecho a reclamar en el plazo quinquenal, se dispuso a hacerlo ante el provisor Antonio Fernández Raxo. Enterado de ello, salió a detenerlo el citado padre Espino y al no conseguirlo mandó a un tal Juan Antonio Pabón, vecino de la ciudad, con el encargo de que *“no se volviera sin mi parte, a quien alcanzo en la Plasuela del silencio cerca ya del Palacio Arzobispal, donde vivia dicho Señor a el qual no lo dejo llegar haciendo este mas fuerza que degrado mi parte”*. El ensanche final de la calle Francos ha sido conocido con distintas denominaciones, siendo en la primera mitad del siglo XVIII cuando se le llama plazuela del Silencio. Este nombre viene de un retablo callejero con una pintura de la Virgen de Belén sedente con el Niño Jesús dormido en brazo, San José y unos ángeles *“mancebos con el dedo en la boca en actitud de imponer silencio”*²⁷.

Ante el sentimiento del demandante de no haber hecho una profesión válida, nos dice que nunca guardó obediencia al prior hospitalario, contestando cuando se le pedía su cumplimiento con estas contundentes palabras: *“Yo no soy fraile, yo no tengo obligacion a obedecer”*. Siguiendo este criterio, nos dice que él no guardaba su conventualidad y como dueño de su voluntad iba a donde quería; por todo ello lo quisieron prender en dos ocasiones, aunque no lo consiguieron. No obstante, cuando regresaba al convento, sorprendentemente, *“nada se le hablaba, ni jamas se le castigó”*. Lógicamente, el escenario que se estaba viviendo con el hermano Diego Guerrero debió alterar, sin duda, la convivencia dentro de la comunidad hospitalaria. Según este testimonio, uno de sus religiosos, el padre fray Diego de Luna, poco después de la polémica profesión le dijo al prelado del hospital estas palabras: *“Padre Prior, si a este hermano no se le ratifica la profession, he de dar cuenta a Nuestro Superior”*; imaginamos que se refiere al provincial.

El 23 de marzo del referido año de 1727 el provisor Pedro Manuel de Céspedes consentía que fray Diego quedase en el convento de San Pablo, con autorización para salir únicamente con el propósito de verificar las diligencias de este pleito. En el mismo día, dicha autoridad manda dar trasladado de todo al hospital, instándoles a que en el plazo de tres jornadas al de la notificación alegasen lo que a ellos en justicia conviniese y ordenando que en veinticuatro horas se reuniesen en capítulo. El depósito del religioso –mientras que durase el litigio– en el cenobio dominico se realizó ante el notario apostólico, Pedro Pérez de Medina, el 15 de abril, contándose con el beneplácito de su prior, el maestro fray Tomás de Valbuena. Dos días más tarde el anterior

²⁷ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de esta Muy Noble, Muy Leal y Muy Heroica ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1839, p. 126. Véase también: COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: “FRANCOS, calle” en *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*. Tomo I. Sevilla, 1993, p. 368.

notario hizo saber a los hospitalarios lo mandado por el provisor, estando en la celda prioral con la comunidad reunida en capítulo. Los religiosos congregados fueron fray Juan de Espino, presidente in capite; fray Juan de Cuenca, consiliario; fray Diego José de Luna, procurador; fray José Prieto Pizarro; fray Arcadio Bravo; fray Gerónimo Moreno; fray Juan García; fray Domingo Chamorro; fray Pablo García y fray Manuel Márquez²⁸.

Por estas mismas fechas, sabemos que fray Diego Guerrero pide al provisor que redactase un decreto que le permitiera despachar por pobre de solemnidad, alegando no tener fondos con que pagar el elevado coste de este litigio; concediéndole dicha ayuda el 9 de abril. Son muchos los datos que tenemos gracias a lo denso del expediente, así vemos que en la comunicación de Martín Pérez Muñoz, en nombre de fray Diego, fechada ante el provisor el 10 de julio, se justifica la nulidad en el miedo y la constante violencia que su defendido padeció de su padre; también se habla de la información que se hizo ante el vicario de Jerez con siete testigos, entre ellos presbíteros y personas decorosas, afirmando todos que hubo numerosas amenazas, violencias y persuasiones. Se narra el ya referido episodio del espadín y de la huida de su casa paterna, estando durante más de seis meses en la morada de Juan Pacheco de Medina; la intimidación continuó incluso durante el año de su noviciado, en esta ocasión por cartas, llegándose a gastar su padre más de 400 pesos en “*agasajos*” para que le convencieran. Dentro de este constante chantaje y coacción emocional tenemos la figura de su madre, de la que se dice que perdería la vida de “*pesadumbre*” si no profesaba²⁹.

Varios días más tarde, el 24 de julio de 1747, es el representante del hospital quien aparece ante el provisor. Sabemos que el 2 de enero de 1745 los hermanos hospitalarios otorgaron poder al procurador de los tribunales eclesiásticos de la ciudad, José de Esquivel, para que defendiera sus derechos. Esquivel le pide al provisor que fray Diego Guerrero hiciese declaración bajo juramento, realizándose un completo cuestionario de diez preguntas o capítulos. Con la autorización oportuna, el 29 de julio se verificó el testimonio del religioso ante el notario Antonio de Esquivel y Andrade; junto a su firma también aparece la de fray Diego, que manifiesta tener 31 años de edad³⁰.

Como bien pueden comprender nuestros lectores, de esta declaración sacamos interesantes y numerosas noticias, que nos ayudarán a un mejor conocimiento de este proceso. El hermano Diego Guerrero afirma que recibió el hábito de la orden de San Juan de Dios en su hospital de Nuestra Señora de la Paz, para lo cual vino a Sevilla desde su localidad natal acompañado de los religiosos hospitalarios fray Pedro Angulo y fray Rodrigo Bandin, este último prior del hospital de Nuestra Señora de la Candelaria de Jerez de la Frontera, y del vecino de dicha población gaditana Diego Picazo; curiosamente, su padre José Guerrero no estuvo presente –al menos físicamente– en este viaje. El declarante afirma que en cuanto llegó al convento hispalense tomó el hábito, ya que sus

²⁸ A.G.A.S. Sección Justicia. Serie Colegios, Conventos y Hospitalares. Leg. 11431, fs. 24v.-26v.

²⁹ *Ibidem*, fs. 27r. y 32r.-34r.

³⁰ *Ibid.*, fs. 29r. y 38r.-43v.

religiosos no le permitieron salir solo ni conocer la ciudad con anterioridad. Asimismo, dice ser cierto que durante el año de su noviciado le visitó su padre, en unas tres o cuatro ocasiones, manifestándole siempre su “*repugnancia*” a la profesión, a lo que reaccionaba amenazándole con llevarlo a un presidio. En estos encuentros únicamente se hallaba presente el prior hispalense, fray José Ibarra.

Siguiendo con su testimonio, asevera que desde los 12 años hasta los 15, edad con la que tomó el hábito, su padre estuvo persuadiéndolo para ello; cuyas amenazas siempre fueron en presencia de toda su familia y de otras muchas personas, entre las que se acordaba que estaban Juan Pacheco de Medina, Antonio Pacheco de Medina, Isabel Montoro, Josefa Moreno y Juan Romero. En el día de su profesión vinieron a verle su padre y el hermano del declarante, llamado Miguel, los que siguieron con sus habituales amenazas sobre la salud de su madre y la de muerte de su persona en el caso de fuga; una vez más el único testigo de este lance fue el citado padre Ibarra. De su estancia en las casas de Juan Pacheco de Medina, recordemos en Jerez de la Frontera, anotándose en la declaración que dicho señor ya había fallecido, nos dice que allí únicamente vivían Antonio Pacheco, hermano del anterior, con su mujer e hijos. Los dos hermanos Pacheco siguieron en aquella época, a instancia de su padre, influyendo en el joven Diego para que tomara dichos hábitos.

Sobre su noviciado, nos comenta que durante sus diez meses asistió en la celda del citado padre Ibarra, separado de los demás novicios y que no se instruyó en la regla y constituciones de la orden, además de no asistir a los actos y ejercicios de la comunidad a los que sí concurrían los demás principiantes. En los momentos que era llamado por el maestro de novicios, el padre fray Juan de Espino, para que estuviese en los actos que debía acudir como novicio, respondía que no iba a tales cosas. No obstante, y ante la insistencia del padre Espino, el declarante le replicaba manifestándole que no sabía leer ni escribir, desconocimiento que no era cierto como entre paréntesis se recoge a continuación, con la idea de imposibilitar la profesión. De esta nos cuenta que protestó y reclamó en público, y en presencia del prior fray José Ibarra, antes y después de la misma; en el acto de profesión no respondió a ninguna de las preguntas que se acostumbraba a hacer en estos casos, permaneciendo llorando durante todo este momento.

Tras la profesión, asistió a algunos actos de la comunidad, ejerciendo tan solo el cargo de comprador, admitiéndolo por el deseo de salir a la calle y pasearse, aunque reconoce que no cumplió ni hizo las diligencias propias de este empleo, motivando con su prelado algunos disgustos y desazones. Igualmente, habla claramente de su falta de obediencia a su prior, saliendo de paseo e incluso fuera de la ciudad sin permiso, y como ya hemos visto cuando entraba de nuevo en el convento no se le imponía pena o castigo alguno. Respecto a su padre, nos dice que después de la profesión le habló en todas las ocasiones que se veían de la nulidad de su profesión de palabra, y que en cuanto cesara el miedo que le tenía pondría un pleito de nulidad, respondiéndole su progenitor “*agriamente*” que lo hiciera y vería lo que le pasaba.

Siguiendo con la figura paterna, nos informa que en esos momentos su padre estaba enfermo, pero que cuando otorgó su testamento, fechado el 2 de enero de 1746, se encontraba bien o al menos sin enfermedad de gravedad. De este documento, del que

hablaremos más adelante, nos dice el declarante que conoció la noticia del mismo cuando ya estaba hecho y que estaba convencido lo hizo libremente y por propia voluntad, “*para descargo de su conciencia*”. De su padre nos dice que es un hombre “*de un genio, recio, alrabo, y yntrepido, amigo de su voluntad, como es publico y notorio en dicha ciudad de xerez de donde es vecino*”. También, asegura que solía cumplir sus amenazas como lo tenía demostrado reiteradamente, en una ocasión lo hirió en la cabeza con un espadín y en otra lo llevó maniatado a la cárcel, amén de otras muchas en las que le daba diferentes golpes. De este mal talante no se libraba su hermano Miguel, de 30 años de edad, que fue lastimado tres o cuatro veces con la espada.

Finalmente, atestigua que hasta ahora no había puesto la demanda por el temor y miedo a su padre—desde luego con motivos de sobra—, pero que en este momento lo había ejecutado por haberlo declarado su padre en el aludido testamento. Se dice que este lo consultó con Antonio de Amaya, presbítero de Jerez, y con otros padres de distintas religiones y con otras personas de ciencia, para “*asegurar su conciencia en este particular*”. Lamentándose, que a pesar del postrero y relativo cambio de opinión de su padre, no le ayudó a sufragar el gasto de la nulidad, pues todo lo estaba costearo con su trabajo personal.

Tras esta intensa declaración, el 8 de agosto de nuevo aparece el representante de los hospitalarios, José de Esquivel, ante el provisor. En esta ocasión, entre otras muchas cosas, se afirma que fray Diego Guerrero ya no estaba dentro del plazo, recordemos cinco años, para la dicha demanda de nulidad; no obstante, se habla de la petición al papa para conseguir la dispensa en el cumplimiento de este vencimiento quinquenal. Del mismo modo, el procurador afirma que en el caso de que su profesión no hubiera sido con plena libertad, pasó en presencia de personas ya fallecidas y de otras como los padres fray Juan de Espino y fray Diego de Luna; el aludido José de Esquivel afirma ser inciertas las citas a estos dos religiosos y acusa a la parte contraria de haber “*maquinado*” el contexto de ellas³¹.

Pasado un tiempo, el 17 de mayo de 1748 aparece ante el provisor el fiscal general del arzobispado, el presbítero José Suárez, exponiéndole que por ahora no puede tener lugar la demanda de nulidad, “*sino es solo la de recibir la justificación que se diese de las preces expuestas a Su Santidad*”. Cuando se habla de preces se refiere a las súplicas o instancias con que se pide y obtiene una bula o despacho de Roma. Igualmente, el fiscal se extraña de que el religioso no hubiese todavía “*reformado*” su pretensión; considerando finalmente el “*poco aprecio que merece lo alegado por dicho fray Diego*”. El 5 de junio de este último año el provisor y vicario general, el doctor Pedro Manuel de Céspedes, mandó que tras interponer la demanda de nulidad de profesión del citado hospitalario se apartasen o segreguen estos autos y se “*forme ramo separado en que se ponga las preces hechas*” por el religioso a su santidad. Hasta el 24 de octubre no se notificó dicho auto a los procuradores de las dos partes y al mencionado fiscal general³².

Bastante después, hablamos del 5 de junio de 1750, Francisco Antolín Montemayor y Gallegos, procurador de los tribunales eclesiásticos y con poder otorgado por

³¹ Ibid., fs. 45r.-46v.

³² Ibid., fs. 54r.-55r.

los hospitalarios el 16 de marzo de 1748, por tanto, en nombre de estos religiosos, acusaba a fray Diego Guerrero de dilatar y eternizar este juicio, aprovechando mientras para estar fuera de obediencia y vagando a su capricho. La última referencia –de momento– a este proceso la fechamos el 17 de junio de 1750, en esta ocasión Martín Pérez Muñoz como representante de fray Diego expone que, tras el mandato del provisor de separar de estos autos la bula y preces que por su parte se habían presentado, estaban en su derecho de pedir lo que creyesen conveniente, acudiendo para ello a la “*Corte Romana*”. Por otro lado, se narra que el hospital había solicitado el traslado de esta documentación para estudiarla y requerir lo que considerase, ordenándose que se hiciera el envío de la bula y preces al convento³³.

Estas son las últimas noticias que tenemos de este asunto hasta algo más de dos décadas más tarde, con lo que podemos afirmar que las pretensiones de fray Diego quedaron en suspenso, llevando dicho fraile una vida poco acorde con su condición religiosa. Motivo más que suficiente para que se abriera uno nuevo proceso, en esta ocasión por el hospital de Nuestra Señora de la Paz para reducir a clausura al citado hermano, hijo de este convento hispalense. Los autos se inician con el oficio del prior fray Bartolomé de San Agustín y Ortega, fechado el 11 de diciembre de 1772, en el que se lamenta que fray Diego llevaba varios depósitos en distintos cenobios de la ciudad –recordemos su estancia en el de San Pablo–, acusándole de no hacer nada para dar curso a su “*negocio*” y mucho menos de guardar su reclusión. Sus palabras se agravan cuando describe como andaba “*vagueando por esta Ciudad paseandose publicamente por sus calles, y plazas, y muchas vezes en Avitos yndesentes y rotos con despresio y deshonor de nuestro sagrado orden y bochorno de esta Comunidad sin que hayan surtido efecto las dilixencias practicadas por los antecesores de S. P. R. a fin de contener el deshorden y escandalo que de ello se esta siguiendo con no poco escrupulo de conciencia... y que en el dia executa mas la necesidad de precaver a la religion un quebranto mayor con descredito del Santo Avito por estar assimismo S. P. R. serciorado de que el susodicho en estos ultimos años de su vida libre, se ha acompañado mal, y echose sospechoso de complise en algunos excesos graves, y propios de quien se halla avandonado a la ociosidad, y a los Peligros de la Necesidad y Pobreza*”³⁴.

El mismo prior opina que sería un remedio efectivo la orden del vicario general referente a las del Supremo Consejo de Castilla recopiladas en la del 13 de noviembre de 1772, que trataban sobre la “*recoleccion a clausura de todos los religiosos*” y la prohibición de mezclarse en asuntos profanos. Este tiene muy claro que fray Diego no pensaba en concluir su pleito, “*ni se acuerda de el, sino solo para que le sirva de sombra al conocido yntento que lleva de perpetuarse en mala vida, y relaxacion de constumbres*”. Igualmente, con el deseo de tenerlo todo bien preparado mandó examinar bajo juramento a los religiosos de su comunidad que pudieran aportar algo de interés; en total son tres los hermanos que realizan la declaración el 12 de diciembre, ante el nombrado prior y el secretario fray Manuel de Soto³⁵.

³³ Ibid., fs. 58r. y 63r.-64v.

³⁴ A.G.A.S. Sección Justicia. Serie Colegios, Conventos y Hospitales. Leg. 11431, f. 1r.

³⁵ Ibídem, fs. 1v.-7r.

El primero es el hermano Bonifacio de San Rafael, de 47 años de edad y 28 de religión, de su testimonio sabemos que conoció a fray Diego desde que llegó de joven al hospital. Tras su profesión, según el declarante, tomó *“amistad con un tal Salazar que vivia frente la Porteria de nuestro Convento”*, en la actual calle Sagasta, con quien ocasionó algún escándalo. Más tarde, haría unos 26 o 27 años, se marchó al hospital de Jerez, *“donde hauiendo entrado nuevo Prelado quiso corregir sus malas costumbres que aun no pudo conseguir”*. Posteriormente, se le dio licencia para entrar en el hospital que la orden tenía en Alcalá de Guadaíra, *“cui obediencia no cumplió viniendose a esta Ciudad (Sevilla) a buscar sus amigos que entre ellos era muy señalado dicho Salazar hombre tan ordinario que se ocupaba en vender fruta por las calles, en cuya casa solia comer, y dormir porque habia pensado casarse con una hija suya dicho religioso a cui fin se traxeron letras de la Curia Romana que costeo dicho Salazar para que lo oyeran de Nulidad de su Profession por estar dentro del quinquenio (que ya hauia pasado) y entablo su Pleito de Nulidad ante el Señor Ordinario el que se seguia con mucha lentitud, y todo ello a costa del frutero”*.

Finalmente, el citado Salazar se cansó de gastar su dinero en este asunto, entendiéndolo únicamente era un simple pretexto para que fray Diego viviera libremente. Esta contrariedad le obligó a buscar nuevos amigos, *“de tan malos procederes que se arrojaron a la tienda de Don Juan Fiayo a comprar, y mientras uno trataba el otro se ponía de bruces sobre el mostrador con una vara, o pedazo de vallena, la metía por donde se echa el dinero en el Cajon untada con cierto pegamento, o yngrediente con que sacaban varias cantidades”*. A raíz de este suceso, así como por otros, fue mandado prender por el prior hospitalario, de acuerdo con el provisor el conocido Pedro Manuel de Céspedes, comisionando para ello a dos religiosos de su comunidad, asistido por el alguacil de la justicia José Candanoza. Tras encontrarlo en una casa, se nos dice que tuvieron que retirarse por llevar en sus manos un *“trabuco”*; posteriormente, sí se consiguió detenerle originando un notable *“escandalo por hauer sido en el citio de la entrada del Puente en el medio del dia y hauiendose condisido a la carzel Arzobispal, en la misma Noche fue trasladado a este Convento y se entrego al R. P. fray Florencio de Arze Prior que a la sason era de el, desde donde se remitió a nuestro Convento de Utrera”*.

Como era de esperar, en el hospital utrerano aguantó poco, huyendo y regresando de nuevo a Sevilla a los escasos días, donde prosiguió con *“sus desarreglos”*. Un tiempo después, sabemos que estuvo asistiendo *“de continuo”* en la torre de la catedral, es decir, en la Giralda, con el permiso de su campanero mayor *“llamado Fulano Masuela con quien comia, y le daua un quarto en que vivia”*. El testigo nos sigue narrando que en dicha estancia entró a petición de fray Diego, *“por hauer subido a ver la Torre de resultas de Terremoto (no se especifica, pero debe hablar del seísmo de Lisboa de 1755) con cuyo motivo reconoció las Pistolas, y Bayoneta que conservava en el referido quarto dicho fray Diego, con cuyas armas salía de Noche por la Puerta que nombran de los Palos valiendose para esto de una llave que tenia para abrirla, siendo de discurrir que un hombre de esta clase cargado de Armas, y a deshoras de la Noche no podria dirigirse a nada bueno mayormente quando su regular trato era con los que concurren en dicha Torre que suelen ser de no la mejor vida”*. Con mucho esfuerzo lograron alejarle de este ambiente, aunque para ello tuvieron que obligar al campanero bajo la amenaza de perder el empleo.

Entre otras noticias, se habla de que frecuentaba por la noche las *“Tabernas y Pasterias”*, encontrándole por varias personas borracho y en compañía de *“hombres de*

sospecha". La situación se hace tan estrambótica que se le acusa de influir muy negativamente en un joven "sujeto eclesiástico" que tenía de paje el provisor del arzobispado en los momentos de la declaración, José de Aguilar y Cueto; "lo pervirtió y relajó tanto en vicios yntroduciendolo en Casas de Mancebas Sospechosas que disen resultó de esto el que este Pobre Joben perdiese su Acomodo y Combeniensia". El testigo afirma que fray Diego acostumbraba a pasear, tanto de noche como de día, por sitios como la lonja, las gradas de la catedral y su patio de los Naranjos; que a pesar de "ser esto sagrado lo frecuentaban reos de la mayor gravedad con quienes tomaba estrecha amistad".

La narración termina manifestando que era un "Dolor verlo tratarse con la gente mas abominable del Pueblo, dandose a temer con el continuo uso de las Armas... negando enteramente al santo temor de Dios sin respeto a las Justicias ni a sus Superiores... religion que se halla sonrojada de tener a la vista semejante hombre, y que al pressente tiene Noticia el que declara que asiste come y duerme (terminada su tarea de guardar Bacallao al enjugo en que se exersita) en casa de Pedro Miguel Artifise de los Celebres Pesos en la Calle de la Cuna". Dicho Pedro Miguel, famoso artesano en las labores del hierro y acero, era conocido como el de los pesos por su habilidad en construir los pesos para ensayar la moneda³⁶.

El segundo de los religiosos que declara es el padre fray Pablo García, de 44 años de edad y 29 de religión, quien afirma que conoce a fray Diego desde los "primeros años que vino a la religion que fue por los de quarenta y cinco"; con la excusa de su pleito –nos dice el declarante– lo había visto por las calles con su hábito bastante indecente, "unas veces solo, y otras acompañado con personas de no la mejor sombra". Entre otras noticias ya aportadas por el anterior hermano, nos informa que en 1759 el prior fray Jácome Gambeta interpuso recurso ante las autoridades eclesiásticas para intentar recogerlo en clausura. No obstante, nos dice que no sabe qué resultado se obtuvo de esta instancia, ya que se marchó a vivir a otra ciudad y cuando regresó de nuevo al hospital únicamente tuvo noticia de la relajada vida y costumbres del expresado fray Diego Guerrero.

El tercer y último hermano en declarar fue fray Juan Pontón, de 43 años de edad y 26 de religión, quien afirma conocer a fray Diego desde 1747, a quien le constaba que el citado fraile había tenido varios depósitos, por orden del provisor, en distintos conventos de la ciudad, como los de la Casa Grande de San Agustín y los Terceros, encierros que por supuesto no cumplió. Igualmente, el testigo informa que durante muchos años estuvo residiendo en el hospital de Arcos de la Frontera y que cuando regresó a la casa hispalense había conocido por oídas los estragos de fray Diego.

Con todo el bagaje anterior, sabemos que el 15 de diciembre de 1772 el citado prior hispalense fray Bartolomé de San Agustín y Ortega solicitó al provisor José de Aguilar y Cueto mandase "poner en reclusion o la Prision que tenga por mas conveniente y segura" al citado fray Diego, con la pretensión de evitar su vida de "vagante, y entregado a los visios, y perversion de costumbre en ofensa de Ambas Magestades, y en abuso de las Santas Constituciones del Orden, e ynfraction de las Comunicadas por el supremo Tribunal de la Nacion con

³⁶ MUÑOZ SERRULLA, María Teresa: "Legislación monetaria: la moneda de los reinos de Indias en Época Moderna" en *La Moneda: Investigación numismática y fuentes archivísticas*. Madrid, 2012, pp. 116-153.

no poco detrimento del Publico". Dos días más tarde el citado provisor y vicario general del arzobispado mandó que se apresara y condujera al hospital de Nuestra Señora de la Paz, con la custodia necesaria, para entregárselo a su prelado³⁷.

Con rapidez se intenta llevar a cabo este mandato, aunque como veremos no fue tan fácil cumplirlo. Efectivamente, el primer intento se realiza poco antes de las seis de la mañana del 23 de ese mismo mes de diciembre, cuando el fiscal general del arzobispado, el doctor Pedro Mexía, acompañado del teniente alguacil mayor del mismo y el notario, pasaron a la Puerta del Arenal, en la confluencia de la actual calle García de Vinuesa con Arfe, donde se encontraban el visitador de rentas generales del tabaco de esta ciudad, Antonio Ortiz, con los ministros de su reguardo y otro de la real jurisdicción, todos ellos para el auxilio o ayuda que precisasen. Según las noticias que les habían llegado, nuestro discípulo religioso frecuentaba aquella zona y tenía su "regular asistencia" en la calle del Pescado (hoy Arfe); tras buscarle por dicha vía y sus inmediateciones hasta más de la una de la tarde nada consiguieron. En esa misma tarde, sobre las tres, lo volvieron a intentar en la misma zona del Arenal, dejando la búsqueda sin éxito después de la hora del ave-maría, es decir, al anochecer.

Una nueva tentativa se efectuó poco después de la caída de la tarde del 5 de enero del nuevo año de 1773, con las mismas personas que en las dos anteriores, recorriendo la zona de la Carretería y la susodicha calle del Pescado, registrándose todas las tabernas existentes —que no debían ser pocas— en aquella zona tan próxima al puerto. Al no localizarlo, se decidió pasar a otros lugares y, finalmente, a las casas del citado Pedro Miguel en la calle Cuna; recordemos que disponían de datos que hablaban que allí se recogía fray Diego de noche. Tras esperar un buen rato y viendo lo tarde que era se mandó a uno de los ministros de la ronda para que con mucha precaución averiguase si se encontraba en este lugar o lo esperaban. El resultado de esta pesquisa, datos proporcionados por un hijo de Pedro Miguel, fue que no se hallaba en esta casa ni se aguardaba, ya que aunque era cierto que había estado allí en algunas ocasiones hacía más de ocho días que no iba, desconociendo su paradero actual³⁸.

Sorprendentemente, varias semanas más tarde tenemos una carta del propio fray Diego al arzobispo solicitándole, tras explicarle que se le había acabado el tiempo que le concedió para estar en el convento de San Agustín, se le otorgue un plazo de seis meses en dicho cenobio o en el que determinare para seguir con el propósito de nulidad. La respuesta del provisor, fechada el 23 de enero, es tan simple como categórica al solicitar que se ejecutase la orden de detener y entregar a su prior. En ese mismo día, sobre las seis de la tarde, el citado fiscal Pedro Mexía se encaminó, acompañado de las mismas personas que en las ocasiones anteriores, al convento agustino prendiendo a fray Diego y llevándolo al prior fray Bartolomé de San Agustín y Ortega. Este al día siguiente le manda un escrito al provisor Aguilar y Cueto comunicándole que en la noche anterior el fiscal general le trajo arrestado a fray Diego y lo puso a su disposición, ordenando que

³⁷ A.G.A.S. Sección Justicia. Serie Colegios, Conventos y Hospitales. Leg. 11431, fs. 7r.-8v.

³⁸ *Ibidem*, fs. 8v.-9v.

entrara inmediatamente en la cárcel del hospital. Igualmente, le ruega que para cumplir con sus superiores le mandase copia de las disposiciones dadas sobre este asunto. Lo que así se aprobó por el provisor el 27 de enero del citado año de 1773³⁹.

Algunas semanas después, el 3 de marzo, se presenta ante el provisor el procurador de los tribunales eclesiásticos Felipe Ladrón de Guevara, en nombre del hospital –con poder otorgado por los religiosos el 30 de diciembre de 1772– le pide que dicho pleito de nulidad se solucionara lo más pronto posible, ya que no era justo que dicha comunidad sufriese la presión del cuidado y vigilancia de un hombre tan acostumbrado a la relajación de hábitos y a tratar con personas diestras en ardidés y criminalidades. Teniendo en cuenta la inversión de los proventos o rentas dedicadas a su manutención, en detrimento del socorro y curación de los pobres ingresados en el hospital; solicitándole que el citado religioso hiciese declaración jurada⁴⁰.

Hasta el 29 de abril –casi dos meses más tarde– no pasó el fiscal general del arzobispado Pedro Mexía por el hospital para tomar testimonio a fray Diego, que afirma tener más de 50 años. Sus palabras son bastantes confusas y de ellas sabemos que el abogado que le defendió fue el licenciado Juan Martínez, aunque en ocasiones el hermano de este, José, y el presbítero ya difunto Manuel Toscano; su procurador –como ya vimos– fue Pedro Pérez de Medina, que también había muerto. Por otra parte, nos dice que no tuvo agente para el seguimiento de estos autos porque él mismo practicaba las diligencias correspondientes. Del mismo modo, alega que el pleito estaba parado, argumentando que él no conservaba en su poder ningún papel sobre el asunto, ya que todo lo tenía el aludido Pérez de Medina. Sin mayor reparo, comenta que tras su defunción ignoraba el rumbo que había tomado, no habiendo recogido dichos documentos. A la cuarta y última pregunta, responde que en la situación en la que se hallaba no podía, según él por motivos justos y reservados, aclarar si continuaría o no con su pretensión.

Esta última incertidumbre es la causante de la presencia del representante del hospital, el procurador Ladrón de Guevara, ante el provisor el 8 de mayo solicitándole que el religioso declarase de nuevo sobre la polémica cuarta pregunta y que hasta ese momento ingresase en la cárcel del palacio arzobispal, comunicándole. Los hospitalarios argumentan que no podían seguir con esta situación, además se pensaba que dicha estancia en el convento podía “*infestar la buena crianza de los Religiosos nuevos*”. Aunque con bastante dilación, el 22 de junio el provisor Aguilar y Cueto se opone al traslado del religioso al arzobispado, si bien permite que el mencionado fiscal general vuelva a examinarlo en el hospital, lo que no sucederá hasta el 12 de julio. En esta ocasión responde que había hecho confesión general, comunicándole a su confesor todos sus asuntos para que este le diese su dictamen sobre su propósito; por tanto, estaba a la espera de la conclusión y respuesta del sacerdote que le confesó⁴¹.

³⁹ Ibid., fs. 10r.-12v.

⁴⁰ Ibid., fs. 13r.-16r.

⁴¹ Ibid., fs. 18r.-22v.

Ante esta complicada y estancada situación, el conocido representante de los hospitalarios vuelve ante el provisor el 24 de julio y le expone que el religioso estaba “*encerrado en un Cuarto, o Celda fuerte: Pero aseado, claro, con vista a la Plaza de San Salvador, y bien alimentado, como lo ha visto el Fiscal general, cuando le ha recibido sus declaraciones*”. Igualmente, se habla que no se podía soltar por el temor a una fuga, de su relajación de costumbres, el desprecio a su hábito y aborrecimiento del claustro; se destaca la destreza en su hipocresía y arte de disfrazar con una aparente inocencia su gran maquinación y deseo de libertad. En cuanto a la confesión general, de la que nos informan que se llevó a cabo en la pasada cuaresma, se consideraba otro pretexto ideado por fray Diego para hacer interminable esta situación. Por tanto, se pide que el prior pudiese libremente tratarlo como súbdito, con la idea de establecer los destinos más convenientes o los castigos necesarios; además, le solicita –de nuevo– al provisor que en breve señalase el final de este litigio.

En esta ocasión se manda que el fiscal general, el doctor Mexía, exponga su parecer sobre este asunto. Lo que firmaría el 16 de noviembre, cuando estipula que no se declare nula la profesión, estimándose como verdadero religioso y por consiguiente subordinado y sujeto a su prelado. Por tanto, el prior podía “*obrar con él conforme a sus facultades, y hacerle guardar clausura como a los demas Religiosos, que fue el fin para que se le entregó, a proposito de que no continuasse extraviado, y fuera de la Clausura como antes*”⁴². En este último día nos encontramos de nuevo a Felipe Ladrón de Guevara ante el provisor informándole del pésimo comportamiento del religioso, que ya llevaba más de seis meses de arresto. En este tiempo, en el que seguía sin resolverse si continuaba o no su “*envejecida instancia*”, fue protagonista de un grave suceso que es calificado como un intento de huida que, sin duda, alteró notablemente la vida del centro asistencial. El citado Ladrón de Guevara lo detalla con estas palabras:

“Haviendo estado el susodicho hasta la noche de el Domingo proximo, 14 del que sigue (noviembre de 1773) al parecer con animo tranquilo, y reiterando a los Religiosos, que le administraban el Almuerzo, Comida, y Cena las gracias por la piedad, con que se le trataba; Ynopinadamente en el día de ayer Lunes, como entre 9 y 10 de la mañana prorrumpio en el intento, que tendria muy pensado, de alborotar el Pueblo, y una Plaza de tanta concurrencia para ver, si se arrojaban precipitadamente a libertarlo, para lo que usó de el Arte de exclamar con desentonados gritos, diciendo: Que me matan: No hay Justicia en este Pueblo, i Gente que me socorra, o me llame al Señor Provisor; repitiendo estos, y otros clamores, y manifestando por el ovalo que da Luz al Cuarto, los brazos desnudos, y parte de la espalda, que artificioosamente se havia arañado, o acardenalado: Lo que causo grande escandalo, y dio motivo, a que acudiese un Alcalde de Barrio, y despues el Fiscal general, quienes se enteraron de la voluntariedad de dicha intentona pues vieron que aproposito, de que los Religiosos no pudieran estorvarle el dar voces, hasta que huviera acudido gente de fuera se previno, de dislocar unos ladrillos, y hacer hoyos, en que estrivar unos puntales, con que atranco la Puerta de el Cuarto por la parte interior; de forma que fue preciso romperla para entrar, y siendo el primero que se le apersonó un Mozo de la Cosina, le dio un cruel Garrotazo en un brazo, de que está bien

⁴² Ibid., fs. 24r.-28r.

lastimado y queriendo acometer a los demas Religiosos, se le pudo asegurar, y llevar a la antigua carcel del Convento, donde se halla con las prisiones necesarias”.

Su intensa narración sigue explicando que después de este suceso se hacía para los hospitalarios “*insufrible*” su custodia, encontrándose la comunidad sobresaltada y su prior receloso de que ocasionase otro escándalo, preocupación que era mayor al encontrarse la estancia donde se hallaba encerrado inmediata a la iglesia. Todavía hoy podemos contemplar en la parte superior de la fachada del templo hospitalario dos ventanas ovaladas, siendo una de ellas la que utilizaría para vociferar hacia la plaza. Finalmente, se pide al provisor que se destinare a la cárcel arzobispal o a cualquier otro presidio de la ciudad, encargándose el propio convento hospitalario de su alimento. Tras el informe del fiscal general, datado el 18 de noviembre, en contra del traslado del religioso a la cárcel arzobispal y menos aún a ninguna de las reales de la ciudad, argumentando que el prior podía obrar con él conforme a sus facultades, dos días después el provisor Aguilar y Cueto disponía que no había lugar a lo pedido⁴³.

Pocos días más tarde, el 27 de noviembre, entra en escena un nuevo personaje, llamado Pedro Guerrero, vecino de Sevilla y según él pariente inmediato de fray Diego Guerrero. En ese día su representante, el procurador de los tribunales eclesiásticos Manuel Páez, se presenta ante el provisor para acusar a los hospitalarios de someter a fray Diego a una dura y fuerte prisión, carente de “*la luz del día, cargado de hierro, pereciendo de ambre, rodeado de hezes immundas, y castigado, hasta leuantarle libores, y aun maiores excesos, y como está en este encierro priuado de toda comunicacion, pues ni aun oie Misa, ni reciue los Santos Sacramentos ni puede instruir ni encargar sus defensas a persona alguna, y en el interin se le va consumiendo la vida a manos de este rigor*”. Por ello, pide que fuese al hospital un ministro y notario del tribunal eclesiástico para que sacase a fray Diego del poder de su prior y lo depositase donde tuviese por conveniente. No obstante, el provisor se negó a esta demanda⁴⁴.

Ante estas tremendas acusaciones, el 6 de diciembre el citado Ladrón de Guevara aparece ante el provisor para defender a los hospitalarios. Para ello le pide despreciar las afirmaciones de Pedro Guerrero, llegando a no creer que este fuera pariente cercano ni remoto del citado religioso; del que no se sabía su empleo, ocupación, oficio y feligresía, firmando como Pedro Miguel Guerrero. Como respuesta a dichas ofensas se aclara que cuando el religioso ingresó de nuevo en su convento “*se le puso en la Celda, que sirve de Carcel comunmente, con grillos, y zepo, por la poca seguridad de el sitio, y la desconfianza, que se tenia de el susodicho, por su estragada vida; Pero en quanto a la Cama, el Aseo, asistencia, y alimentos tuvo siempre el mismo trato, que los demas Religiosos, tanto en lo diario, como en los dias de extraordinario, en que se dan principios, y otras viandas a la Comunidad sin diferencia alguna*”. No obstante, al poco tiempo el prior dispuso un cuarto más decente y seguro en el hueco de la torre, espacio pequeño pero más claro y luminoso por tener vista a la plaza, donde estuvo hasta el alboroto. De este instante tenemos nuevos

⁴³ Ibid., fs. 29r.-32v.

⁴⁴ Ibid., fs. 34r.-35v.

datos, cuando se habla de que se arañó la espalda con la reja de la ventana o que obstruyó la puerta con los palos de una “*silleta*” que hizo pedazo y que apuntaló en unos huecos que realizó en la misma puerta y en la solería con unos huesos afilados que cogió de la comida que se le daba.

Con motivo de este suceso se condujo de nuevo a su primera prisión en el hospital, donde estuvo dos o tres días atado a un cepo, quitándosele por encontrarse algo indispuesto a causa del enojo e irritación por no haber logrado su propósito “*de que se arrojaran algunas gentes a sacarlo de el Convento*”. Fue colocado en su cama únicamente con los grillos o grilletes, asistiéndole diariamente por el médico de la comunidad, Manuel Antonio Rodríguez de Vera, y los enfermeros; administrándole lo ordenado por el doctor y bien provisto de alimentos. Igualmente, fue constantemente asistido espiritualmente e incluso se habla que para mejorar su prisión en la que ahora se hallaba, que es la del principio, el prior determinó que se dejara abierta su puerta durante el día, aunque con la vigilancia de dos religiosos y durante el tiempo de sus obligaciones por dos sargentos enfermos habituales del centro que tenían su celda frente a la que servía de cárcel. Para finalizar con estas palabras, se afirma rotundamente que las ofensas de Pedro Guerrero eran claramente falsas, ya que “*una Casa Hospital, donde residen, y entran, y salen tantas gentes familiares, y estraños nada se puede ocultar*”⁴⁵.

A continuación, el expediente se completa con las certificaciones, fechadas entre el 1 y 3 de diciembre de 1773, de algunas de las personas que habían tenido contacto con fray Diego durante su encierro en el hospital⁴⁶. Entre ellos encontramos al presbítero Agustín Nieto de Piña, a quien se le encargó por el prior que confesara al prisionero en la cuaresma de ese mismo año. En su certificación nos aclara que le preparó para una confesión general y que sus visitas fueron desde mediado de abril hasta finales de junio; en todas sus entrevistas la puerta la abría y cerraba un religioso, dejándole siempre a solas con el “*paciente*”. Del mismo modo, fue el prior quien mandó que no volviese más a tratarlo, según parece por haberse ido en dos o tres ocasiones dejando la puerta abierta de la improvisada prisión, aunque el citado sacerdote alega no haber ni el menor motivo para esta disposición del prelado.

Igualmente, tenemos la certificación de fray Luis de Losada, de la orden de San Agustín, confesor y capellán de la comunidad hospitalaria, que a petición del prior lo visitó en distintas ocasiones para confesarle y mostrarle el necesario apoyo espiritual; y la del médico del hospital el ya citado Manuel Antonio Rodríguez de Vera, catedrático de prima de medicina de la Real Universidad de Sevilla, que asistió a fray Diego en varias fechas. También, nos dice que desde hacía pocos días lo veía por la mañana y tarde, por motivo de manifestar se había “*tocado de aire*”, aunque según el facultativo era solamente un “*leve torpor*”⁴⁷ y *desigualdad de calor*”. Por todo ello, se encontraba cómodamente

⁴⁵ Ibid., fs. 37r.-44v.

⁴⁶ Ibid., fs. 45r.-52r.

⁴⁷ Estado físico, generalmente transitorio, caracterizado por la lentificación de los reflejos, la disminución de la sensibilidad y el embotamiento de la mente.

en una cama con sábanas y tres frazadas o mantas, con la única molestia de un par de grilletes.

Resulta curiosa la certificación de Pedro Rodríguez, capellán primero del cuerpo de inhábiles de Sevilla, que vivía en una casa contigua al hospital, en la calle Gaiteros (hoy Faisanes). Todos los días, a hora temprana, oficiaba misa en el mismo centro y socorría espiritualmente hasta la nueve de la noche, excepto a la hora de comer, a los soldados de este cuerpo que se hallaban enfermos en el hospital⁴⁸. Su testimonio nos informa que diariamente observaba a los hermanos Bartolomé Laina y Manuel de la Vega llevar al preso media hogaza de pan y platos con “*pitanza*” de carne suficiente para una persona, mientras que por la noche le servían ensalada y carne. El citado capellán lo vio personalmente en algunas ocasiones, exhortándole a la paciencia y aconsejándole lo que debía hacer como buen cristiano; del mismo modo, nos afirma que el prior mandó que no le faltase nada tanto para su consuelo espiritual como para el físico, proporcionándole vino, chocolate, café, aguardiente –otros testimonios añaden a esta lista el mistela– y el desayuno todas las mañanas.

Las cuatro siguientes certificaciones son las de otros tantos religiosos de la comunidad hospitalaria, primeramente vemos a su enfermero mayor fray Manuel Álvarez, seguidos de los hermanos encomendados de su custodia, los citados Laina y de la Vega, y de Cristóbal Gómez, encargado de la distribución del gasto y alimentos para los enfermos y religiosos. Del primero sabemos que nunca le faltó nada ni en lo espiritual ni en lo temporal, mudándose su ropa cada ocho o quince días, afeitándole y pelándole; igualmente, se le aseaba su celda diariamente, haciéndole la cama y facilitándole las ordinarias limpiezas. En definitiva, se habla que el religioso se mantenía sin ningún “*desmedro*”, describiéndole como “*grueso y de buenos colores*”. Los dos frailes responsables de su cuidado, aseveran que lo visitaban cinco veces al día para preguntarle si necesitaba o precisaba algo, llevándole el mismo pan y raciones que a los demás religiosos; no faltándole tampoco las comidas extraordinarias en los días indicados y el desayuno cuando lo pedía. Del último hermano conocemos que el prior le mandó que siempre tuviese comida, ya que no debía observar ayuno ni otra abstinencia.

Finalmente, tenemos la declaración conjunta de los militares Bernardo Huesa y Francisco de Villar, ambos sargentos del aludido cuerpo de inhábiles de Sevilla y que por sus continuados “*achaques*” llevaban más de un año ingresados en este hospital con residencia y cama (“*aunque levantados*”). Como ya vimos, los dos compartían una celda del dormitorio alto de la comunidad, cuya puerta daba enfrente de la que servía de reclusión a fray Diego. Por tanto, veían como todos los días recibía a la hora del almuerzo media hogaza de pan y dos platos, además de las cenas. Nos informan que la puerta del cuarto se abría a diario desde la hora de comer hasta las cuatro de la tarde, incluso veían por la noche durante un buen rato luz en dicha estancia, por ser la hora de la cena.

Tras estas declaraciones de primera mano, el provisor Aguilar y Cueto ordena, con fecha del 23 de diciembre, que el fiscal general visitase de nuevo el hospital y reconociese

⁴⁸ Sobre la asistencia a los enfermos militares en el hospital de Nuestra Señora de la Paz véase: DELGADO ABOZA, Francisco Manuel: *Sevilla y la Orden de San Juan de Dios...* Op. cit., pp. 159-166.

el lugar donde estaba fray Diego, informándose de la suerte y modo en que se hallaba y si estaba asistido convenientemente. Pero no sería hasta el 10 de febrero de 1774 cuando se notifique este auto al conocido fiscal Pedro Mexía. Lo que cumpliría con diligencia al día siguiente, acompañado del notario receptor Nicolás de Araujo; una vez en el hospital el prior fray Bartolomé de San Agustín y Ortega le comunicó que con rapidez le enseñaría el sitio donde estuvo, pero le sorprende con la afirmación de que fray Diego ya no residía allí, encontrándose en el hospital que los religiosos de San Juan de Dios tenían en Sanlúcar de Barrameda.

Dicho prior le sigue explicando al fiscal que por su propia voluntad el hermano fray Diego había otorgado una escritura renunciando a los autos que tantas décadas atrás había iniciado por conseguir la nulidad de profesión; asimismo, suplicó a todos sus superiores que perdonasen los muchos excesos cometidos y le admitiesen de nuevo para vivir como verdadero religioso hospitalario. Ante este repentino cambio de postura, se mandó que este ratificase su profesión, señalando para celebrar dicho acto la noche del 31 de diciembre de 1773, curiosamente la última del año. Según el citado fray Diego, con el ánimo de olvidarse de la instancia de anulación y con el deseo de pedir misericordia y perdón a su religión, otorgó la referida escritura mediante la cual, por su libre y espontánea voluntad y sin amenaza ni temor a ninguna persona, se apartaba de estos autos, considerándolos por nulos y cancelados. Resulta curioso, que fray Diego deseara volver a ser admitido en la religión y que estuviera pronto a ratificar "*una y mil veces su profesion*" y obedecer ciegamente a sus superiores.

Como ya hemos señalado, en la noche del 31 de diciembre se formalizó este acto en la forma ordinaria y con las puertas abiertas, no impidiendo la entrada a nadie; asentándose dicha partida en el libro corriente de profesiones, constando que se hizo ante el prior fray Bartolomé de San Agustín y Ortega, el secretario fray Manuel Soto, el resto de la comunidad, el conocido presbítero Pedro Rodríguez, el licenciado y abogado de los reales consejos Alonso de Mena Fariñas y el escribano público Juan Bernardo Morán. Finalmente, el fiscal general ante esta importante novedad decidió sobre la marcha suspender las demás diligencias que a raíz del mandato del provisor le había llevado al hospital⁴⁹.

Según la necrología de la orden de San Juan de Dios, el hermano fray Diego Guerrero murió en el mes de noviembre de 1779 en el hospital de la Santa Misericordia de la localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda⁵⁰. No obstante, hay que aclarar que en un libro de defunciones de los hospitalarios, que abarca los años desde 1749 hasta 1834, se asienta que falleció en la casa de Sevilla, es decir, en el hospital de Nuestra Señora de la Paz⁵¹.

⁴⁹ A.G.A.S. Sección Justicia. Serie Colegios, Conventos y Hospitales. Leg. 11431, fs. 52v.-55r.

⁵⁰ GÓMEZ BUENO, Juan Ciudad: *Necrologio de la Provincia de San Juan de Dios de Castilla*. Granada, 1965.

⁵¹ Archivo de la Diputación Provincial de Granada. Hospital de San Juan de Dios. Gobierno. Personal. L07826. *Libro de asiento de defunciones de Hermanos de la Orden de San Juan de Dios, 1749-1834*, f. 34r.